



MENDOZA, **22 MAR 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N°: 20891/2016, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad del **Odont. Pablo Javier ANIT**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 196/12-CD.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 2, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el **Odont. Pablo ANIT**, fue designado, mediante la Resolución Nro. 176/16-FO, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord.8/80 R, Ord.28/00-CS. y Ord.12/2000-R. (Ord. 71/89-R. de corresponder);

Que a fs.2 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 3, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad al **Odont. Pablo Javier ANIT (DNI. 20.256.082 LP: 23331)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad designado por la Resolución N°176/16-FO, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, para cumplir funciones en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 028

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Dra.Ma.C.Patricia DI NASSO
DECANA